

asistir á esta sesion, por tener que ausentarse.

Circular del Gobierno civil, correspondientes á los dias del veinte y dos al veinte y siete del que cursa, ambos inclusive, y enterado de comparecer el Ayuntamiento de la provincia, inserta en el número doscientos veinte y ocho, correspondientes al dia veinte y cinco, se-  
plaro actual.

Verifíquese la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los dias del veinte y dos al veinte y siete del que cursa, ambos inclusive, y enterado de la circular del Gobierno civil de la provincia, inserta en el número doscientos veinte y ocho, correspondientes al dia veinte y cinco, se-  
plaro actual. Calificado los dias primero y segundo del mes próximo para que comparezca ante la Comisión Provincial los interesados en el recuylaro del corriente año, y los dias diez y seis y diez y ocho del mismo mes, para que lo verifiquen los interesados en la revisión de excepciones de los cuatro últimos recuylaros anteriores, acordó el Ayuntamiento se cumpla lo prevenido en el artículo cinco tres de la Ley de Recuylaros, y conforme al cinco cuatro, comisionar para su presentacion ante la citada Comisión á los Secretarios de cada una de las siete secciones-pueblos de esta Capital.

Distribucion de fondos en el próximo mes.

Consigniente á lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento la distribucion é inversion de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las atenciones del próximo mes, y que ascienden á sesenta mil doscientas sesenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos.

Aprobacion y pago de cuentas.

De conformidad á lo propuesto por la Comisión primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas, á cuyo fin pasará al Sr. Alcalde, ordenador de los mismos:

Una de alumbrado por gas en el mes de febrero próximo, que importa cuatro mil novecientas